



Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2024-0286-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2024

PARA: Sra. Mgs. Paula Stefanía Borja Corrales
Directora de Desarrollo de Catálogos

ASUNTO: Notificación aprobación para la ampliación del catálogo de "Sumideros, Tapas y Rejillas de Hierro"

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DDC-2024-0154-M de 22 de agosto de 2024, la Directora de Desarrollo de Catálogos, solicitó: *"autorizar a quien corresponda, se ingrese en el orden del día de la reunión ordinaria del Comité de Catalogación a realizarse el 22 de agosto de 2024, el Informe de ampliación de la vigencia del catálogo de "Sumideros, Tapas y Rejillas de Hierro" signado con código SERCOP-SELPROV-003-2022 en la Herramienta de Catálogo Electrónico y su respectivo informe de Viabilidad (Anexo 6)."*

BASE LEGAL

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 10, numeral 7, determina como atribución del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP): *"(...) 7. Establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados; (...)".*

La Resolución No. R.I.-SERCOP-2024-0001 de 15 de febrero del 2024, que regula: *"LA CONFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA"*, en su artículo 37 crea el *"Comité de Catalogación"*, cuya finalidad es la de *"conocer y/o resolver asuntos inherentes al Catálogo Electrónico y al Catálogo Dinámico Inclusivo"*.

ANÁLISIS

Con fecha 22 de agosto de 2024, se llevó a cabo la sesión ordinaria del Comité de Catalogación No. 46-2024, en la que se revisaron y analizaron los siguientes informes:

- Informe No. DDC-2024-G2-001-AGO de 21 de agosto de 2024, remitido mediante Memorando Nro. SERCOP-DDC-2024-0154-M de 22 de agosto de 2024, mediante el cual el equipo delegado de la Dirección de Desarrollo de Catálogos concluye:

" El proceso de "Sumideros, Tapas y Rejillas de Hierro" con código signado SERCOP-SELPROV-003-2022 expira el 30 de agosto de 2024 en la herramienta de Catálogo Electrónico.*



Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2024-0286-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2024

**El informe de viabilidad Nro. DDC-2024-G2-006 de 22 de agosto de 2024, presenta un porcentaje de 92,31% y recomienda la ampliación del proceso de “Sumideros, Tapas y Rejillas de Hierro” con código signado SERCOPSELPROV-003-2022. (Anexo 6_Informe de viabilidad)*

**Por consiguiente, se recomienda proceder con la ampliación del Convenio Marco del procedimiento SERCOPSELPROV-003-2022 en la herramienta de Catálogo Electrónico por un año y realizar la notificación a los proveedores catalogados hasta la presente fecha en el catálogo de “Sumideros, Tapas y Rejillas de Hierro”, en cumplimiento al artículo 96 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCIP.”*

- Anexo 6 – Informe de viabilidad técnica No. DDC-2024-G2-006, remitido mediante Memorando Nro. SERCOP-DDC-2024-0154-M de 22 de agosto de 2024, mediante el cual el equipo delegado de la Dirección de Desarrollo de Catálogos concluye:

“En base al análisis realizado y a lo señalado en el numeral 3.4 referente al Umbral de aceptación del Instructivo de Criterios de viabilidad Técnica para catalogación en donde se cita: "(...) El umbral de viabilidad técnica para el inicio del proceso de catalogación será de 70 puntos. Este podrá ser revisado por el Comité de Procesamientos de solicitudes de Catalogación en cualquier momento", se recomienda la ampliación del catálogo de Sumideros, Tapas y Rejillas de Hierro, el mismo que presenta un porcentaje de 92,31%.”

RESOLUCIÓN

En función de la normativa y antecedentes expuestos, y en mi calidad de Presidente del Comité de Catalogación, me permito informar que dicho Comité, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37 de la Resolución No. R.I.-SERCOP-2024-0001, resolvió **APROBAR** por **UNANIMIDAD** las recomendaciones insertas en los informes presentados para la ampliación del Convenio Marco del procedimiento SERCOPSELPROV-003-2022 en la herramienta de Catálogo Electrónico por un año y realizar la notificación a los proveedores catalogados hasta la presente fecha en el catálogo de “Sumideros, Tapas y Rejillas de Hierro”, en cumplimiento al artículo 96 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCIP.”

Se dispone a la Dirección de Desarrollo de Catálogos, realizar las acciones pertinentes para que se ejecuten las recomendaciones aprobadas y continuar con el trámite respectivo, de acuerdo a la normativa vigente.

Particular que informo para los fines pertinentes.



Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2024-0286-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Daniel Estévez Ruíz

COORDINADOR TÉCNICO DE CATALOGACIÓN

Copia:

Srta. Ing. Leonor Alicia Wilches Checa
Directora de Selección de Proveedores

Srta. Abg. Cynthia Patricia Saltos Álvarez
Directora de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores

Sra. Dra. Erika Vanessa Mora Rodríguez
Directora de Desarrollo de Compras Corporativas

Sra. Ing. Adela Leonor Coronado Guerrón
Especialista de Importaciones y Compras Inclusión

Srta. Ing. Mayra Alejandra Guacho Cerón
Analista de Catalogo Electrónico 2

Sra. Ing. Irina Alexandra Girón Saldarriaga
Analista de Desarrollo de Catálogos

Srta. Lcda. Cristina Alexandra Rosero Fuentes
Secretaria del Comité de Catalogación

ct